Floridablanca, 24 de junio de 2021.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER (E)

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL como INGENIERO DE SISTEMAS** no es suficiente para **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CREACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DEL EMPLEO, Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO"**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



ANA MILENA ALBARACIN ORTEGA

JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA